



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de enero de 2024

P.I.E. N° 230/2023-2024

Señor:

Hernán Iván Arias Durán

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Tenga a bien informar el grado de cumplimiento normativo del Reglamento Municipal de Gestión Ambiental, respecto a la temática de Áreas Protegidas Municipales. Presente documentación de respaldo. --- 2. Indique, qué medidas de acercamiento y coordinación se realizaron con los municipios aledaños, a fin de generar y ejecutar tareas conjuntas en razón de la protección de las áreas protegidas y elementos de riesgo como incendios, entre otros. Presente documentación de respaldo. --
- 3. Tenga a bien explicar, cuáles son los criterios de planificación para la expansión de construcción urbana en áreas próximas a las Áreas Protegidas Municipales y áreas de importancia geológica además de considerar el derecho propietario. --- 4. Remita en formato impreso y digital (Arc-GIS / Sistema de información georeferenciada, shape file), los polígonos de todas las áreas protegidas municipales, especificando los límites de las mismas. --- 5. Informe, si los polígonos de las áreas protegidas cambiaron desde su declaración inicial a la actualidad. Presente la documentación correspondiente en formato digital e impreso, especifique los años en los que se realizaron los cambios y describa los mismos. --- 6. Informe, cuál es el estado de propiedad de todas las Áreas Protegidas Municipales (APM); tenga a bien documentar su respuesta con información de Derechos Reales y otras instituciones correspondientes. --- 7. Informe, cuáles son los principales riesgos (identificados por su gestión) a las APM. --- 8. Remita todas las denuncias recibidas (por escrito, denuncias verbales y a través de la línea 114, entre otras), respecto a la afectación de las áreas protegidas desde el 2021 a la fecha, especificando las acciones llevadas a cabo. Adicionalmente responda cada uno de los siguientes incisos: a) Respecto a las denuncias recibidas, qué porcentaje de las mismas son por construcciones y/o movimiento de tierra en áreas próximas a las áreas protegidas; b) Respecto a las denuncias sobre movimientos de tierras, qué acciones lleva a cabo su autoridad o la Dirección de Medio Ambiente para mitigar los impactos generados en las áreas protegidas. Remita los planes de mitigación ya llevados a cabo y presente una evaluación de los mismos; c) Qué tipo de prevención se realiza para evitar que las construcciones en áreas próximas a las áreas protegidas afecte la vegetación, servidumbres ecológicas y biodiversidad de las mismas. Remita documentación de respaldo. --- 9. Informe, qué acciones de defensa legal se iniciaron en resguardo de las APM. Presente documentación de respaldo. --- 10. Informe, cómo se están protegiendo las áreas próximas al Valle de los Gigantes, Valle de las Ánimas, Valle de la Luna y otras áreas de importancia geológica de los movimientos de tierra para expansión la urbana. Tenga a bien especificar si existirá en los próximos cinco años planes de construcción de obras civiles de impacto en las mencionas áreas. --- 11. Remita en formato digital e impreso los Planes de Manejo (u otro instrumento de gestión) de todas las APM. En caso de no haberse aprobado aún estos planes, envíe la versión borrador más reciente. --
-- 12. Tomando en cuenta la importancia de los Planes de Manejo de las áreas protegidas, para una gestión participativa adecuada, tenga a bien informar la razón por la cual a la fecha el Municipio de La Paz aún no cuenta con estos instrumentos de gestión. --- 13. Informe, si existe un reglamento o



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

documento municipal que detalle las labores de los guardaparques. --- **14.** Especifique, qué tipo de equipamiento reciben los guardaparques. --- **15.** Especifique el número de guardaparques designados para cada área protegida y si estos se encuentran en las áreas protegidas durante el horario laboral. De no ser así, explique las razones; tenga a bien remitir los días y horarios en los cuales las APM están abiertas al público. Especifique los días del año en los cuales las APM no están abiertas al público. --- **16.** Tenga a bien explicar, por qué los instrumentos de gestión de las áreas protegidas y reglamentos relacionados no pueden ser aprobados mediante un Decreto Municipal, al ser instrumentos de gestión de importante utilidad. Cordialmente, presente las razones técnicas y jurídicas. --- **17.** Tenga a bien definir el concepto de “áreas de amortiguamiento” o zonas “buffer” que maneja el municipio, respecto a las áreas protegidas. --- **18.** Especifique de qué manera se protegen las servidumbres ecológicas de construcciones o movimientos de tierra en las áreas protegidas. --- **19.** Informe, si puede el municipio otorgar permisos para cortar o destruir árboles en época de veda. --- **20.** Tenga a bien informar, si alguna de las Direcciones del municipio llegó a algún tipo de acuerdo de reposición de árboles cortados o destruidos, a raíz de construcciones durante la época de veda en el Municipio de La Paz, sea con Junta de Vecinos o bien con propietarios con proyectos de construcción. De ser así, especifique: a) En qué consistieron estos acuerdos; b) Cuál es el análisis técnico y jurídico que amparan este tipo de acuerdos. --- **21.** Cuando se emiten permisos de construcción en áreas próximas a las APM, informe si existe algún protocolo de protección a la vegetación de la APM; tenga a bien explicar en qué consisten estos protocolos. --- **22.** Informen, qué acciones toma el municipio en caso de que algún ciudadano haya afectado la vegetación o el suelo de alguna APM; tenga a bien describir el procedimiento exacto y los tiempos para cada acción. --- **23.** Informe, si el Comité de Medio Ambiente participó en la Cumbre del Agua y también en otros talleres organizados por el Municipio junto a la sociedad civil, remita las actas, acuerdos y conclusiones de estas actividades”.

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO...
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL